

RESOLUCIÓN 261E/2024, de 21 de agosto, de la la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 2023/1315. Programa de incentivos 2. SA.62821"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-D327-2021-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: <a href="mailto:transicionenergetica@navarra.es">transicionenergetica@navarra.es</a>

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014. Programa de incentivos 2. SA.62821

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425208 "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 58E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifica la base 12 de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 114E/2021, de 6 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifican la base 4.5 y el Anexo III Programa de incentivos 2: Implantación de Infraestructura de recarga en vehículos eléctricos del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 175E/2022, de 13 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8 y 10 de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante la Resolución 318E/2023, de 26 de septiembre, de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, se aumenta el presupuesto por segunda vez y se modifican Bases de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante Resolución 416E/2023, de 7 de diciembre, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se amplió la vigencia y se modificaron las bases



CSV: **DD581629ADEC85CE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-21 09:02:36

de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante Resolución 1E/2024, de 8 de enero, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se rectificaron errores de la Resolución 416E/2023, de 7 de diciembre, de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante Resolución 184E/2024, de 1 de julio, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se amplió el presupuesto por tercera vez de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante Resolución 189E/2024, de 3 de julio, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se amplió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Se han realizado las siguientes resoluciones de concesión:

Resolución	Orden	BDNS
123E/2021, de 26 de octubre	1ª Concesión	574654, 597225, 597302, 597306
32E/2022, de 1 de abril	2ª Concesión	574654
37E/2022, de 20 de abril	3ª Concesión	597225
45E/2022, de 4 de mayo	4ª Concesión	597302
136E/2022, de 8 de agosto	5ª Concesión	574654
117E/2022, de 27 de julio	6ª Concesión	597225
118E/2022, de 27 de julio	7ª Concesión	597302
206E/2022, de 10 de noviembre	8ª Concesión	574654
208E/2022, de 15 de noviembre	9ª Concesión	597225
207E/2022, de 10 de noviembre	10ª Concesión	597302
209E/2022, de 15 de noviembre	11ª Concesión	597306
94E/2023, de 26 de abril	12ª Concesión	574654
110E/2023, de 5 de mayo	13ª Concesión	597225
111E/2023, de 5 de mayo	14ª Concesión	597302
112E/2023, de 5 de mayo	15ª Concesión	597306
300E/2023, de 14 de septiembre	16ª Concesión	574654
277E/2023, de 28 de agosto	17ª Concesión	597225
276E/2023, de 28 de agosto	18ª Concesión	597302
287E/2023, de 7 de septiembre	19ª Concesión	597306
441E/2023, de 26 de diciembre	20ª Concesión	574654
445E/2023, de 26 de diciembre	21ª Concesión	597225
449E/2023, de 26 de diciembre	22ª Concesión	597302
451E/2023, de 26 de diciembre	23ª Concesión	597306
146E/2024, de 5 de junio	24ª Concesión	574654
147E/2024, de 5 de junio	25ª Concesión	597225



CSV: **DD581629ADEC85CE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-21 09:02:36

148E/2024, de 5 de junio	26ª Concesión	597302
149E/2024, de 5 de junio	27ª Concesión	597306

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

### RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 208.994,22 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" del presupuesto de gastos de 2024.

2. Denegar las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución.

3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, **la declaración relativa a la obligación de transparencia** de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de 17 de mayo.

Dicha presentación se deberá realizar haciendo referencia al número de expediente para cada una de sus solicitudes que aparecen en esta Resolución de concesión, de manera telemática a través de la página web del Gobierno de Navarra de la convocatoria de ayudas Moves III en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-de-incentivos-ligados-a-la-movilidad-electrica-programa-moves-iii-2021?back=true&pageBackId=5722676>.

Se debe pulsar el botón **PRESENTAR TRANSPARENCIA** dentro del apartado **TRAMITACIÓN**, **El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.**

4. Todas las beneficiarias, en el **plazo de dieciocho meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, **deberán justificar la actuación**. Para lo cual deberán presentar, haciendo referencia al número de expediente para cada una de sus solicitudes que aparecen en esta Resolución de concesión, de manera telemática a través de la página web del Gobierno de Navarra de la convocatoria de ayudas Moves III en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-de-incentivos-ligados-a-la-movilidad-electrica-programa-moves-iii-2021?back=true&pageBackId=5722676>,



Se debe pulsar en el botón *JUSTIFICAR* dentro del apartado TRAMITACIÓN, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 51E/2021.

5. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

6. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 21 de agosto de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO  
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **DD581629ADEC85CE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-21 09:02:36

## ANEXO I

Beneficiarias de la trigésimo primera concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos BDNS 597306 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 2023/1315. Programa de incentivos 2. SA 62821.

CIF	Denominación	Expediente	Ayuda concedida (€)
B24639858	IRIEGO NEW GENERATION S.L	0011-D327-2021-000289	652,00 €
P3112200E	AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAQUIL	0011-D027-2021-003315	3.746,72 €
P3105300B	AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA	0011-D327-2021-000319	3.480,80 €
B71055750	LOPENE S.L.	0011-D327-2021-000346	1.591,17 €
B31666498	ORAINTXE SL	0011-D327-2021-000347	484,45 €
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000352	8.141,58 €
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000353	11.713,38 €
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000354	8.541,78 €
B31978596	SCIL ANIMAL CARE COMPANY SLU	0011-D327-2021-000355	1.292,36 €
B71442149	INAC MUEBLES Y DECORACIÓN, S.L.	0011-D327-2021-000356	501,77 €
A31138761	TECNOCONFORT S.A.	0011-D327-2021-000357	4.518,40 €
B71430599	GUIITARREO DEL BUENO SL	0011-D327-2021-000358	691,60 €
A31117617	ULTRACONGELADOS VIRTO SA	0011-D327-2021-000363	1.377,20 €
A31117617	ULTRACONGELADOS VIRTO SA	0011-D327-2021-000364	713,60 €
P3108300I	AYUNTAMIENTO DE ETXARRI-ARANATZ	0011-D327-2021-000368	4.428,84 €
B56979206	MOVILIDAD AVANZADA VOLT SL	0011-D327-2021-000370	631,50 €
A74472911	EDP CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000374	68.748,42 €
A84818558	CORPORACION DE RADIO Y TELEVISION ESPAÑOLA	0011-D327-2021-000376	3.404,02 €
B71454953	CARIMOSA REFORMAS SL	0011-D327-2021-000377	486,27 €
A31012545	SOCIEDAD ANÓNIMA DE VERA SAVERA	0011-D327-2021-000379	2.379,32 €
B71101968	BERTIZ 2012 SL	0011-D327-2021-000381	583,25 €
B71362933	CAF TRACK TEST CENTER,SLU	0011-D327-2021-000382	2.729,33 €
B31475007	HOSTAL REMIGIO SL	0011-D327-2021-000383	2.070,17 €
A74472911	EDP CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000384	68.748,42 €
B31707227	COCINOBRA, S.L.	0011-D327-2021-000386	7.337,87 €
<b>TOTAL</b>			<b>208.994,22 €</b>

Intensidades de ayuda adaptadas según Resolución 416E/2023, de cambio de bases reguladoras.



CSV: **DD581629ADEC85CE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-21 09:02:36

Solicitudes denegadas correspondientes al Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos BDNS 597306 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 2023/1315. Programa de incentivos 2. SA 62821.

CIF	Denominación	Expediente	Motivo denegación
A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	0011-D327-2021-000361	Incumplimiento base 8.4 Resolución 51E/2021. No se responde en plazo de 10 días hábiles a requerimiento de subsanación.
A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	0011-D327-2021-000362	Incumplimiento base 8.4 Resolución 51E/2021. No se responde en plazo de 10 días hábiles a requerimiento de subsanación.
A78320736	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS SA	0011-D327-2021-000385	Incumplimiento base 8.4 Resolución 51E/2021. No se responde en plazo de 10 días hábiles a requerimiento de subsanación.



CSV: **DD581629ADEC85CE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-21 09:02:36